



Dosquebradas, 22 de octubre de 2025

Doctor
DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA
Oficina de Comunicaciones
Sede Nacional Icbf
Avenida 68 No 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
Bogotá, Cundinamarca



No.20251022-37956-I

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102 DEL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor **JHON HENRY VALENCIA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro 9.764.426., en calidad de progenitor, y a quien se considera con derecho a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor su favor de su hijo **MIGUEL ANGEL VALENCIA VERA**, de 14 años de edad, T.I. Nro 1.088.013.196.

Agradeciéndoles de antemano, por favor enviar constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, al correo electrónico: comisariadefamilia@dosquebradas.gov.co.



PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A

FAVOR DE LOS NNA

LA SUSCRITA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DOSQUEBRADAS

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JHON HENRY VALENCIA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro 9.764.426 en calidad de progenitor, para que en el término de diez (10) días hábiles se presenten en la Comisaría Primera de Familia Dosquebradas, ubicada en la Carrera 19 N° 17 – 20 Santa Mónica, con el fin de NOTIFICARLES el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del adolescente **MIGUEL ANGEL VALENCIA VERA**, de 14 años de edad, T.I. Nro 1.088.013.196.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.



PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DE LOS NNA

LA SUSCRITA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DOSQUEBRADAS

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JHON HENRY VALENCIA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro 9.764.426 en calidad de progenitor, para que en el término de diez (10) días hábiles se presenten en la Comisaría Primera de Familia Dosquebradas, ubicada en la Carrera 19 N° 17 – 20 Santa Mónica, con el fin de NOTIFICARLES el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del adolescente **MIGUEL ANGEL VALENCIA VERA**, de 14 años de edad, T.I. Nro 1.088.013.196.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.

Atentamente,

PAULA MARCELA LEON LEON
COMISARIO(A) DE FAMILIA

Proyectó: PAULA MARCELA LEON LEON - COM

Fijado el: 28 de octubre de
2025

Desfijar el: 5 de noviembre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

Comunicación Externa No. 20251022-37956-
I

Página 4 de 4

